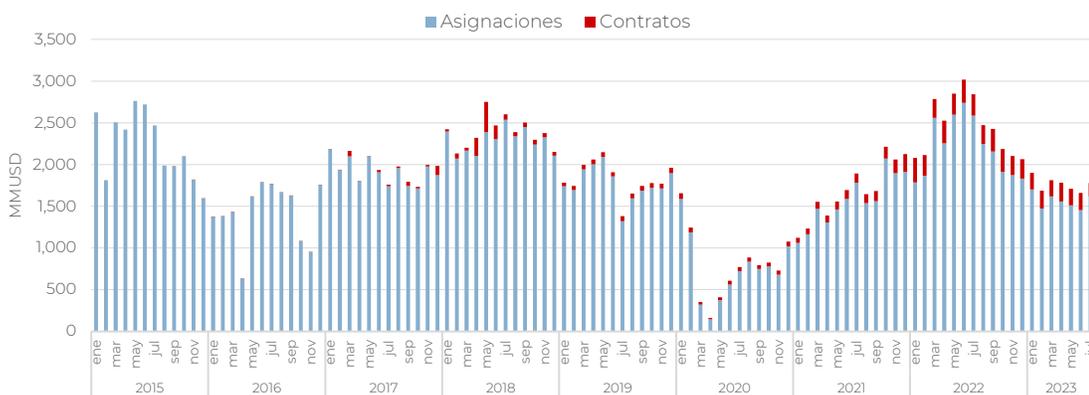


INGRESOS DEL ESTADO POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

julio, 2023



1,780 MMUSD
Ingresos julio 2023

189,290 MMUSD
Ingresos acumulados desde 2015

1,815 MMUSD
Ingresos + Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IAEEH)^{1/} julio 2023

191,814 MMUSD
Ingresos acumulados + IAEEH acumulado desde 2015

Asignaciones^{2/}

1,618 MMUSD 91%
julio 2023

180,700 MMUSD 95%
acumulados desde 2015

Rango de los ingresos mensuales (MMUSD)

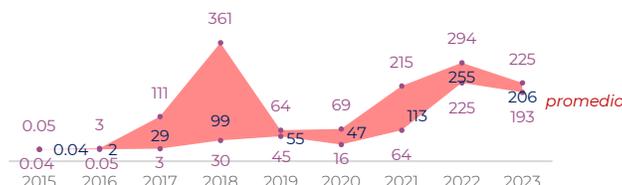


Contratos

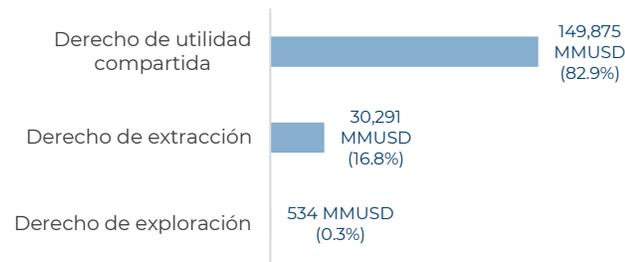
162 MMUSD 9%
julio 2023

8,590 MMUSD 5%
acumulados desde 2015

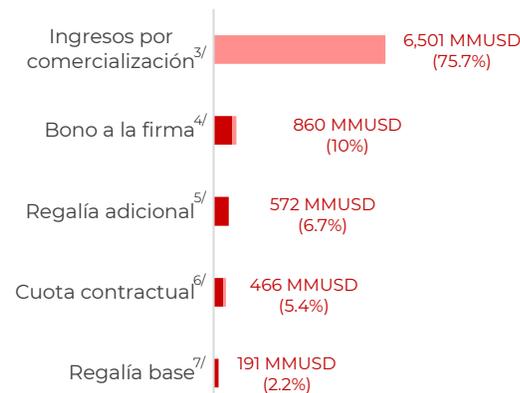
Rango de los ingresos mensuales (MMUSD)



Ingresos acumulados por concepto



Ingresos acumulados por concepto



■ Licencia ■ Producción Compartida

Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IAEEH)

35 MMUSD
julio 2023

2,524 MMUSD
acumulado desde 2015

Fuente: Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH) con base en datos de pagos realizados por asignatarios y contratistas en el Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos (SIPAC) del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP) a julio de 2023, consultados el 31 de octubre de 2023.

Notas: Datos de carácter informativo con cálculos de la CNH. Se refiere a solo pagos recibidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP). La información se presenta de forma agregada por tipo de pago y puede considerar compensaciones o variaciones en periodos anteriores.

En el caso de los derechos de exploración, extracción, utilidad compartida, el IAEEH y la cuota contractual para la fase exploratoria, los datos se ajustan con el tipo de cierre mensual, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

1/ El IAEEH incluye el monto de asignaciones y contratos, con información del sitio Estadísticas Oportunas de las Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2/ Ingresos derivados de Asignaciones de acuerdo con el Título Tercero de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

3/ Ingresos derivados de Contratos de acuerdo con el Título Segundo de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. El monto reportado respecto a los ingresos netos de comercialización no incluye IVA ni el pago por los servicios del comercializador.

4/ Bono a la firma/pago por empate, se refiere al monto en efectivo transferido al FMP, especificado en las bases y procesos de licitación correspondientes.

5/ La regalía adicional, se refiere a la contraprestación recibida como tasa al valor contractual de los hidrocarburos, contemplada en la fracción IV del apartado A del artículo 6 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

6/ La cuota contractual para la fase exploratoria, se refiere a la contraprestación que se establece conforme al artículo 23 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

7/ La regalía base, se refiere a la contraprestación contemplada en el artículo 24 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Unidad: Millones de dólares (MMUSD). Referencias: Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.